

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
Departamento de Biodiversidad *AM/SS*

MEMORANDO
DAPB-1234-2024

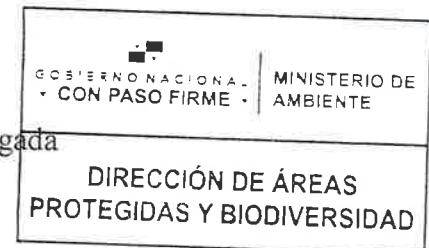
Para: **ITZY ROVIRA**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

De: **LAURA FERNANDEZ**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad, encargada

Asunto: Entrega de informe técnico de evaluación de EsIA

Fecha: 05 de agosto de 2024

Control No.1048



En respuesta al MEMORANDO DEEIA-0368-1706-2024, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación, DAPB-0336-2024, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA, ETAPA 2”**, que se pretende desarrollar en el corregimiento de San Juan, distrito de Antón, provincia de Coclé; cuyo promotor es **UKA PARQUE EÓLICO LA COLORADA, S.A.**



LF/EN/cs

RM

**DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD**
INFORME DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DAPB-0336-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INFORME: **05 DE AGOSTO DE 2024**

PROYECTO: **PARQUE EÓLICO LA COLORADA, ETAPA 2**

EMPRESA PROMOTORA: **UKA PARQUE EÓLICO LA COLORADA, S.A.**

UBICACIÓN: **CORREGIMIENTO DE SAN JUAN, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ**

II. ANÁLISIS TÉCNICO

Luego de la revisión, dentro de nuestra competencia, del ~~del~~ Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA, ETAPA 2**”, que se pretende desarrollar en el corregimiento de San Juan, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es **UKA PARQUE EÓLICO LA COLORADA, S.A.**, le indicamos lo siguiente:

- En el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del EsIA en mención, no se establecen medidas de mitigación para prevenir la mortalidad de aves y quirópteros durante la etapa de operación del proyecto, tal como lo establece la ley 387, de 29 de junio de 2023, “*Que establece medidas para mitigar impactos de infraestructuras en ecosistemas acuáticos y prevenir la mortalidad de aves y quirópteros en parques eólicos*”. Por lo antes expuesto, se solicita presentar estas medidas de acuerdo a la legislación citada.
- De aprobarse el EsIA en mención, previo a inicio de obras, deberá contar con Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado por el Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de MiAMBIENTE.

Candida Somarriba
Elaborado por:

Cándida Somarriba

Tecnica evaluadora

Departamento de biodiversidad

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magista. Cándida Somarriba C.
C.T. Idoneidad N° 1598

Eric Núñez
Revisado por:

Eric Núñez

Jefe del departamento de biodiversidad

AMM/59

Penonomé 31 de julio de 2024
DRCC-SCC-002-2024

Ingeniera
ANGELA LÓPEZ
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ingeniera López:

Por este medio le remito informe técnico SCC-EIA-001-2204 con relación a inspección de evaluación de impacto ambiental, del proyecto denominada “PARQUE EOLICO LA COLORADA, ETAPA 2” cuyo promotor es UKA PPARQUE EOLICO LA COLORADA S.A.

Atentamente,


ING. Manuel López
Sección de Cambio Climático Coclé

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayemis
Fecha:	05/08/2024
Hora:	10:23 am

AMBIENTE
RECIBIDO
Por: <i>Angela López</i>
Fecha: 31/7/2024
EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL COCLE

Informe Técnico SCC-EIA N° 002-2024

Fecha de Inspección: 26 de julio de 2024

Lugar: Corregimiento de San Juan De Dios, distrito de Antón Provincia de Coclé.

Participantes:

- Ing. Manuel Ángel López. – Sección de Cambio Climático.

Antecedentes:

- Mediante nota DRCC-SEIA-063-2024, la sección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita la participación de un funcionario la sección de Cambio Climático, en inspección para el proceso de evaluación de impacto ambiental de proyecto denominado "**EOLICO LA COLORADA. ETAPA 2**" cuyo promotor es **UKA PARQUE EOLICO LA COLORADA, S.A.**

Objetivos:

- Efectuar una caracterización de los recursos naturales que serían impactados por el desarrollo del proyecto, tomando en cuenta las recomendaciones presentadas por la Dirección Nacional de Cambio Climático.

Inspección de campo y resultados:

La inspección contó con la participación de funcionarios de las secciones de evaluación de impacto Ambiental, recursos hídricos y cambio climático, del Ministerio De Ambiente Coclé, y representantes y consultores ambientales del proyecto.

Durante la inspección se realizó un recorrido sobre el área de influencia del proyecto, con la intención de caracterizar los recursos naturales existentes en el predio, además para un mayor detalle, se efectuó un sobre vuelo utilizando un dron, para obtener imágenes que den una perspectiva más general del área

En cuanto a los recursos naturales caracterizados en el área del proyecto pudimos mencionar lo siguiente:

- durante el recorrido se lograron identificar los siguientes tipos de cobertura vegetal: de gramíneas, Bosque secundario Joven (Rastrojo), bosque Secundario con desarrollo intermedio principalmente en algunos cerros y en las riberas de las fuentes hídricas.
- Dentro del área de influencia del proyecto se identifican algunas fuentes de hídricas como lo son: río La Colorada, río Tortuguilla, río Marica, quebrada Las Chapa, quebrada La Colorada, quebrada Santa Elena y algunas quebradas sin nombre, sin embargo el consultor indica que el proyecto no tiene contemplado el desarrollo de obras en cauces, sin embargo los compañeros de la sección de seguridad hídrica recomendaron que de ser necesario sean incluidos y se tramiten los correspondientes permisos.
- Según el mapa de capacidad de uso agrológica de los suelos de Panamá, la región donde se ubica el proyecto posee suelos con categoría IV suelos con limitaciones para el desarrollo de agricultura. Actualmente son utilizados para agricultura de subsistencia y ganadería
- En cuanto a la topografía se observa la presencia de algunas áreas con llanuras y algunos relieves principalmente cerros.

Es importante destacar que la producción de energía eólica es una de los métodos de generación de energía eléctrica más recomendables, debido a sus bajas emisiones de gases de efecto invernadero, las cuales están relacionadas principalmente a emisiones generadas durante su etapa de construcción. Por lo cual dicha actividad es considerada como una medida de mitigación al cambio climático, ya q diversifica la red de generación eléctrica del país, la cual está constituida en un alto porcentaje por generación de energía a base de combustibles fósiles.

Por esta razón es de suma importancia generar la menor cantidad de impactos ambientales, que generen emisiones durante su etapa de construcción y describir a detalle cada una de las fuentes de emisión que se identifique dentro del área del proyecto, con la intención de que luego de la implementación del Plan de Mitigación al cambio climático dicha emisiones sean reducidas a la mínima expresión en busca de la carbono negatividad.

Recomendación:

Luego de culminada la inspección para evaluación del estudio categoría II del proyecto **“parque Eólico la colorada Etapa 2”** y haber efectuado una caracterización de los recursos naturales existentes dentro del predio donde se pretende desarrollar el mismo, recomendamos cumplir con las siguientes indicaciones, la mayoría hechas por la Dirección Nacional de Cambio Climático:

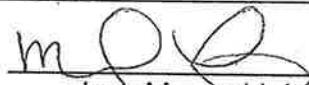
- Inclusión del punto relacionado con **Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia**, que incluye **análisis de exposición, análisis de capacidad adaptativa y análisis de identificación de peligros y amenazas**.
- incluir el punto relacionado al **análisis de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia**.
- Efectuar adecuaciones al **Plan para la Reducción de los Efectos del cambio Climático** que incluyen **El Plan de Adaptación al cambio Climático y al Plan de mitigación al cambio climático**.

Anexos

Evidencias fotográficas



Imágenes áreas del área del proyecto


Ing. Manuel López
Sección de Cambio Climático Coclé



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MANUEL A. LOPEZ E.
MOTER EN C. AMBIENTALES
C.IENF. M. REC. NAT.
D.O.NE.D.D.A.D. 6.454-10-M1B

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Penonomé, 25 de julio de 2024

DRCC-839-2024

Licenciada

GRACIELA PALACIOS

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE – Albrook

E. S. D.

Licda. Palacios:

Por medio de la presente, se envía documentación que contiene Informe Técnico de Inspección y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto **“PARQUE EOLICO LA COLORADA, ETAPA 2”**, cuyo promotor es **UKA PARQUE EOLICO LA COLORADA, S.A.** Localizado en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Atentamente,


Licda. Erika Márquez
Directora Regional encargado
MiAMBIENTE-Coclé



EM/a


RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEPCIÓN	
Por:	Sayuris
Fecha:	29/07/2024
Hora:	10:20am

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
DRCC-IIo-119-2024

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	PARQUE EOLICO LA COLORADA, ETAPA 2
Promotor:	UKA PARQUE EOLICO LA COLORADA, S.A.
Categoría:	II
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO DE ANTON, PROVINCIA DE COCLE
Fecha de inspección:	22 de julio de 2024
Fecha de informe:	23 de julio de 2024
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">Angela López – sección de Evaluación de Impacto Ambiental - MiAMBIENTE -CocléGeorgia Jaramillo – sección de Evaluación de Impacto Ambiental - MiAMBIENTE -CocléLilianys Figueroa – sección Operativa de Seguridad Hídrica - MiAMBIENTE -CocléManuel López - sección de Cambio Climático - MiAMBIENTE- CocléCarlos Vásquez - sección de Forestal - MiAMBIENTE-CocléHector Miranda – Project Manager (UKA PARQUE EOLICO LA COLORADA, S.A.)Diego Quiroz- Environmental Manager (UKA PARQUE EOLICO LA COLORADA, S.A.)Abdiel Gaitán – consultor ambiental

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado: **PARQUE EOLICO LA COLORADA, ETAPA 2**
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el diseño, construcción y operación de tres (3) aerogeneradores, una subestación (S.E.) Elevadora (34.5 kV/230 kV) y la construcción de una Línea de Media Tensión (LMT) de 34.5 kV soterrada y aérea. Todas estas estructuras forman parte del proyecto “Parque Eólico La Colorada”.

Las principales obras que comprende el actual proyecto incluyen:

- Instalación de plataformas para situar las grúas junto a las torres para la elevación de los equipos.
- Cimentación de las torres.
- Caminos de acceso a aerogeneradores en fincas privadas
- Instalación de aerogeneradores
- Subestación elevadora (34.5 kV/230 kV)
- Línea de Media Tensión.

IV. METODOLOGÍA

El día veintidós (22) de julio de 2024, partimos a las 9:00 am., de la Dirección Regional de Coclé, hasta el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, de ahí se procedió a

dirigirnos hacia el área del proyecto. Una vez en el punto de encuentro se procedió a verificar la representación de cada uno de los presentes, entre los que estaban: representantes por parte de la sociedad promotora del proyecto, el consultor ambiental; por parte de Regional asistieron técnicos de la Sección de Cambio Climático, Sección Operativa de Seguridad Hídrica y la Sección de Forestal, junto a los técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Una vez en el sitio se realiza una reunión con todos los participantes, donde el Ingeniero Abdiel Gaitán realizo una descripción general de los principales componentes del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital y el dron para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos dentro del área propuesta para el proyecto.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: Se realiza inspección por parte de los técnicos del Ministerio de Ambiente, Dirección regional de Coclé, en compañía de representantes de la empresa promotora y el consultor ambiental. Se inicia el recorrido en la comunidad de San Juan de Dios, para llegar al área donde se encuentra propuesta la subestación elevadora, no hay camino de acceso para entrar en carro. En dicha caminata pasamos la quebrada La Colorada, de la cual nos comentan que el acceso no será por esa área, por lo cual no tienen planteado ninguna obra en cause en ese sector. La vegetación observada del área consiste mayormente en gramíneas y partes con rastrojo.

Dentro del polígono donde realizaran la subestación la topografía es relativamente plana y no se observa cuerpos de agua que puedan verse afectados.

Observación 2: En dicha área también observamos la cercanía con la Línea de Alta Tensión que pertenece al Parque Eólico Toabré, de la cual indican que están en negociaciones con la empresa para la conexión del proyecto a esta Línea.

Observación 3: Cerca de la subestación elevadora se encuentra unas de las torres eólicas, en donde se observa la topografía relativamente plana y la vegetación del área consiste en gramíneas. La quebrada La Colorada se encuentra dentro del área de influencia donde construirán esta torre; por lo cual deberían indicar la distancia de la torre con la quebrada y presentar medidas de mitigación a tomar al momento de la construcción para que no se vea afectado este cuerpo de agua.

Observación 4: Se evidencia que en las áreas donde se construirán las torres eólicas la vegetación consiste mayormente en gramíneas, ya que son fincas utilizadas para la ganadería.

Observación 5: Dentro del área de influencia directa del proyecto encontramos tres fuentes de agua quebrada La Colorada, quebrada La Chapa y Río Marica, los cuales nos indican que el alineamiento será aéreo en estos tramos. No indicaron si realizarán algún tipo de obra en cause para el mejoramiento de los caminos.

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección.

COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTOS	COORDENADAS	
	E	N
Quebrada La Colorada	579700	941107
Subestación	579608	941342
Ubicación aproximada de una torre	579605	941091

Ubicación aproximada de una torre	581087	944350
Ubicación aproximada de una torre	580709	944186
Camino de acceso	581122	944234

VI. RESULTADOS DE LA EVALUACION AL EsIA

Observación 1: El EsIA indica que el proyecto consiste en tres componentes:

1) la construcción de 3 aerogeneradores con una potencia máxima de 7 MW cada uno, 118 m de altura máxima y aspas de 79.7 m de largo máximo. Los aerogeneradores con sus plataformas de trabajo ocupan una superficie de aproximadamente 3,5 has en total con vías de acceso a ellos con una superficie de 4,500 m², desde las servidumbres públicas hasta las plataformas.

- Por lo que deberán indicar cuál será la potencia total de generación del parque eólico tomando en cuenta la potencia que generara el Parque Eólico La Colorada, el cual fue aprobado mediante Resolución-IA-032-2021 de 3 de mayo de 2021.

Observación 2: En la página 41 debajo del cuadro presentado indican que En el alineamiento de la LMT existen 2 (dos) tramos aéreos por cruzar el Río Marica (vértices 23 – 24) y la Quebrada Los Muertos (Vértices 76 – 77). En el caso del cruce del Río Marica la servidumbre eléctrica aérea queda dentro de la servidumbre publica de 12.80 m. En el caso del cruce de la Quebrada La Chapa, la servidumbre eléctrica aérea cruce dos fincas privadas, siendo estas: FR 357174 (a lado del vértice 76) y FR 30248874 (a lado del vértice 77).

- No queda claro si es quebrada los Muertos o quebrada La Chapa o si existen en vez de dos cursos de agua.

Observación 3: Adicional a lo anterior en la página 114 indican que En ningún caso se tiene previsto realizar trabajos en el cauce de estos cuerpos de agua y de acuerdo con los planos la LMT solo cruza por la Quebrada la Chapa, Quebrada la Colorada y Río La Marica en ambos casos la línea no irá soterrada sino aérea, utilizando postes de hormigón, generando un atraveso aéreo por los cauces. Y en la página 41 indicaban que existen 2 (dos) tramos aéreos por cruzar el Río Marica (vértices 23 – 24) y la Quebrada Los Muertos. Aclarar dicha incongruencia.

Observación 4: Mencionan que este proyecto encuentra su justificación en que las infraestructuras a desarrollar (LMT y la S.E.) son complementarias y necesarias para la operación del proyecto “Parque Eólico La Colorada”. Estas obras son esenciales para permitir la transmisión de la energía generada desde los aerogeneradores, por medio de la línea de media tensión, hasta la subestación elevadora que se conectará a través de una Línea de Alta Tensión hasta la Subestación Antón IV perteneciente a Toabré, S.A. (la LAT hará uso de las torres existentes de la “Línea de Alta Tensión 230 kV Toabré-Antón IV”) para entregar la energía al sistema eléctrico nacional. En lo que se refiere a las 3 turbinas estas forman parte integral del parque, las cuales por temas legales no pudieron ser incluidas en el primer estudio (aprobado mediante Resolución-IA-032-2021 de 3 de mayo de 2021), por lo cual se incluyen en el presente EsIA.

- En que torre de la Línea de Alta Tensión 230kV Toabré-Antón tienen planeado realizar la conexión correspondiente e indicar si cuentan anuencia o autorización de la empresa promotora de este proyecto para la conexión.

Observación 5: En el punto 4.3.2.2 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (Agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).

Solo detallan la mano de obra, Consumo de agua y energía. No indican la generación total de energía del proyecto, El mantenimiento que se le darán a los equipos, Mantenimiento de los caminos, Señalizaciones, etc.

Observación 6: Que en el punto 4.5.2 Líquidos, No indican la disposición de aguas residuales durante la operación del proyecto.

Observación 7: No queda claro si la construcción de los caminos internos se encuentra dentro del alcance de este proyecto. De ser así deberán presentar la coordenada de ubicación de cada uno y las especificaciones de la construcción.

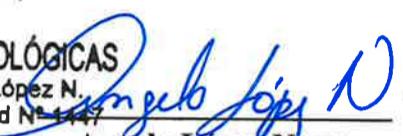
VII. CONCLUSIÓN

- De acuerdo a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental cotejado con la verificación de campo, se concluye que la línea base es bastante coincidente, a excepción de lo detallado en el resultado de la inspección.

INFORME ELABORADO POR:

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Angela K. López N.
C.T. Idoneidad N° 1147


Angela López Name
Evaluadora de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



REVISADO POR:


Erika Márquez
Directora Regional encargada
MiAMBIENTE-Coclé.



ANEXO FOTOGRÁFICO



Foto 1 y 2: Imágenes tomadas con dron del área del proyecto, donde construirán la subestación elevadora. Se puede observar que la vegetación consiste en gramínea, cercas vivas, y áreas con rastrojo. Cabe señalar que es un área intervenida utilizada mayormente para actividades ganaderas.



Foto 3 y 4 : Imágenes con cámara fotográfica del área propuesta para la subestación elevadora.



Foto 5: quebrada La Colorada



07/22/2024 11:17:05 a.m.
17P 581121 944234

Foto 7 y 8: Imágenes con dron y camara fotografica del área de donde proponen la construcción de las Torres Eólicas.

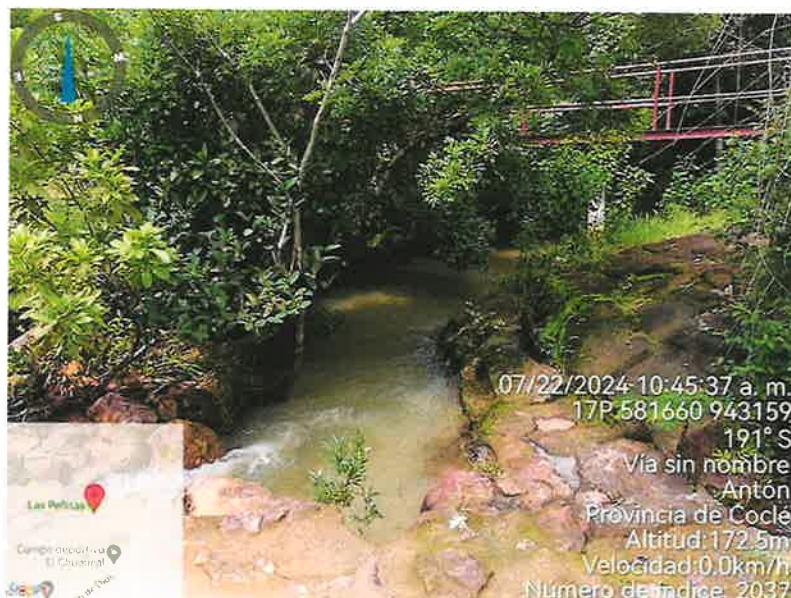


Foto 9: quebrada La Chapa.



Foto 10: vista general del área de influencia del proyecto al fondo cerro La Chapa, el cual es parte del área del EsIA categoría II Parque Eólico La Colorada, el cual fue aprobado mediante Resolución-IA-032-2021 de 3 de mayo de 2021.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Acta de Inspección

Siendo las 9:00 a.m del día 22 de julio de 2020, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Parque Eólico La Colboda Etapa 2, Categoría II, cuyo promotor es UKA Parque Eólico La Colboda, S.A., corregimiento de San Juan De Dios, distrito de Andrés, provincia de Coclé; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente Acta.

Penonomé, 25 de julio de 2024.
SOSH- 127-2024

Ingeniera.

ÁNGELA LÓPEZ

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MIAMBIENTE – COCLÉ

En Su Despacho

Licenciado Quirós:

Por este medio, remito Informe técnico **SOSH-140-2024**, referente a la Inspección de Evaluación de Impacto Ambiental, al proyecto categoría II denominado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA, ETAPA 2**”, ubicado en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé cuyo promotor es la empresa **UKA PARQUE EÓLICO LA COLORADA ,S.A.**

Atentamente,



ING OKIR ORTEGA.

Jefe de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica.
MIAMBIENTE – Coclé


Archivos



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCION OPERATIVA DE SEGURIDAD HÍDRICAINFORME TÉCNICO
No. 140-2024.

De inspección para la evaluación, del EsIA, categoría II, denominado “PARQUE EÓLICO LA COLORADA, ETAPA 2”, ubicado en el corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé.

ACTIVIDAD	Inspección para la evaluación, del EsIA, categoría II denominado “PARQUE EÓLICO LA COLORADA ETPA 2 ”		
UBICACION	Comunidad de San Juan de Dios, corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé.		
FECHA DE INSPECCIÓN	Lunes 22 de julio de 2024.		
INFORME CONSOLIDADO	Miércoles 24 de julio de 2024.		
PARTICIPANTES	Ing. Lilianys Figueroa Ing. Ángela López Ing. Carlos Vásquez Ing. Manuel López Lic. Georgia Jaramillo Diego Quiroz - Ing. Abdiel Gaitán	Ing. Lilianys Figueroa Ing. Ángela López Ing. Carlos Vásquez Ing. Manuel López Lic. Georgia Jaramillo Diego Quiroz - Ing. Abdiel Gaitán	Mi Ambiente – Coclé Mi Ambiente – Coclé. Mi Ambiente- Coclé Mi Ambiente – Coclé Mi Ambiente- Coclé Enviromental Manager. Consultor de Proyecto
HORA DE INICIO	9:00 a.m.		
HORA DE FINALIZADA	1:00 p.m.		

OBJETIVO

Atender solicitud, para la evaluación del EsIA, categoría II, denominado **PARQUE EÓLICO LA COLORADA, ETAPA 2**, ubicado en la comunidad de San Juan de Dios, corregimiento de San Juan De Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé.

ANTECEDENTES:

El día 19 de julio de 2024, se recibe en la Sección Operativa de Seguridad Hídrica, del Ministerio de Ambiente, nota solicitando apoyo, para la evaluación de las fuentes hídricas, contempladas en un EsIA, categoría II, denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA, ETAPA 2”**, ubicado en la comunidad de San Juan de Dios, corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé.

DESARROLLO DE INSPECCIÓN:

El día Lunes 22 de Julio de 2024, siendo las 09:00 de la mañana se inicia la inspección para la evaluación de las fuentes hídrica en el EsIA, categoría II, denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA, ETAPA 2”**, ubicado en la comunidad de San Juan De Dios, corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé.

El recorrido se inicia en la comunidad San de Dios sitio donde estará ubicada una Sub Estación eléctrica la cual contará con una superficie de 2.3 has, aproximadamente así también cercano a este sitio se ubicará una torre eólica, esto según la descripción del proyecto establecido, en el Estudio de Impacto Ambiental.

En este primer recorrido se identifica la primera fuente hídrica conocida como quebrada La Colorada, la cual al momento de la inspección mantenía un caudal considerable producto de las lluvias propias de la temporada.

Informe Técnico N°-140-2024.

De inspección para la evaluación, de un EsIA, categoría II, denominado **“PARQUE EÓLICO LA COLORADA, ETAPA 2”**, ubicado en la comunidad San Juan de Dios, corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Técnicos: Ing. Lilianys Figueroa.

Fecha de inspección: Lunes 22 de Julio de 2024.

Según lo indicado en el estudio de Impacto Ambiental la línea de conexión eléctrica que pasaran por los cauces hídricos será por tendido aéreo comprendiendo unos 0.3 km aproximadamente.

Siguiendo con el recorrido de inspección se identifica la Quebrada La Chapa la cual corresponde a la siguiente fuente hídrica que estará dentro de la Huella del proyecto la cual también mantenía caudal considerable debido a las lluvias propias de la temporada. La siguiente fuente dentro de la huella del proyecto corresponde al Río Marica.

Cabe mencionar que según lo indicado en el estudio y lo conversado con los consultores y jefes de proyecto el mismo no contempla la solicitud Obras en Cauces; sin embargo en el desarrollo y construcción del proyecto podría darse el requerimiento de algún tipo de obra de adecuación por el tránsito de los vehículos y maquinarias sobre las fuentes hídricas.

Es importante resaltar la consulta referente a la identificación de tomas de aguas directas de las partes más elevadas conocidas como tomas de acueductos Rurales las cuales benefician a un número determinado de habitantes de las comunidades cercanas o dentro de la huella del proyecto que podrían verse afectados en la construcción y desarrollo del proyecto.

Una vez, recabada las coordenadas de cada sitio y tomadas las evidencias fotográficas, se da por terminada la inspección, siendo las 1:00 de la tarde.

RESULTADO:

De inspección, para la evaluación del EsIA, categoría II, denominado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA, ETAPA 2**”, ubicado en la comunidad de San Juan de Dios, corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé.

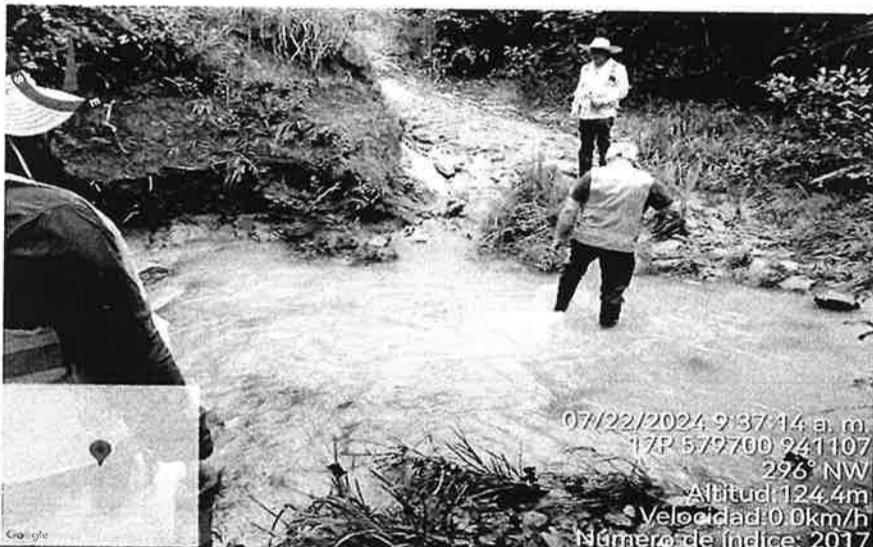
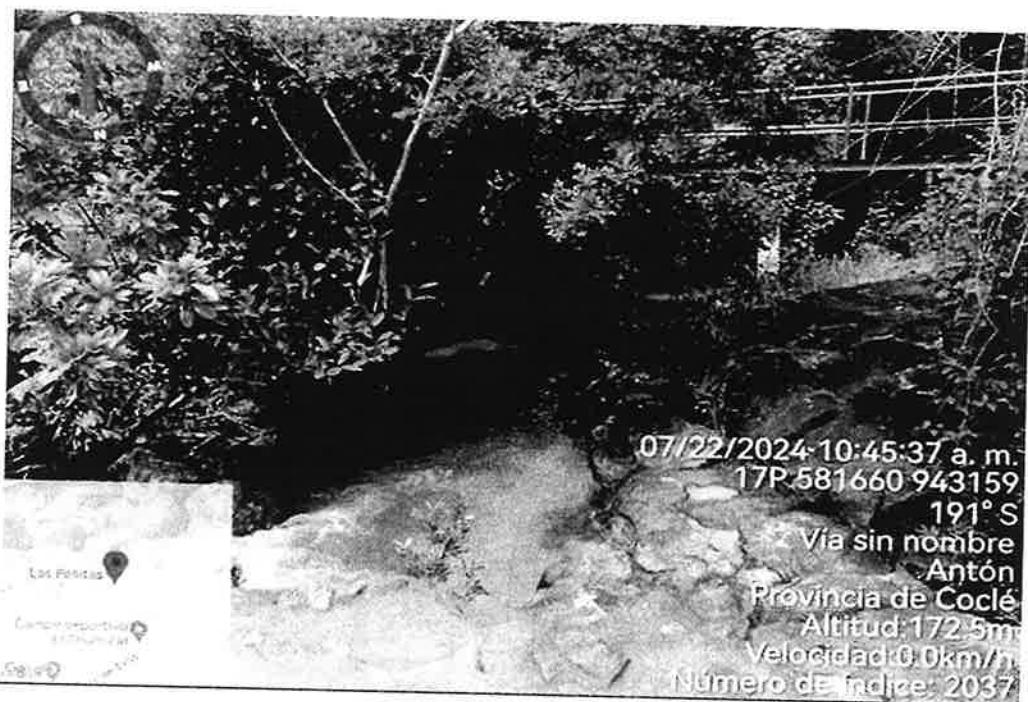
Información de la Inspección			
Solicitante	UK PARQUE EÓLICO LA COLORADA, S.A.	Fecha	Lunes 22 de julio de 2024.
RESULTADO: Foto 1: Fuente hídrica N° 1 identificada como quebrada La Colorada, ubicada en las coordenadas UTM WGS 84: 579700 E // 941107 N.			
 <p>07/22/2024 9:37:14 a. m. UTM 579700 941107 296° NW Altitud: 124.4m Velocidad: 0.0km/h Número de índice: 2017</p>			

Foto 2: Sitio de referencia donde será construida la Sub Estación eléctrica, ubicada en las coordenadas UTM WGS 84: 579612 E // 941344 N.



Foto 3: Fuente hídrica N°2, identificada como quebrada La Chapa, ubicada en las coordenadas UTM WGS 84: 581660 E // 943159 N. encontrándose dentro de la huella del proyecto.



CONCLUSIÓN:

En la inspección de campo se pudo identificar las tres fuentes hídricas las cuales están dentro del área del proyecto estas son quebrada La Colorada quebrada La Chapa y Río Marica, que se contemplan en el EsIA, categoría II y al momento de la inspección las mismas mantienen un caudal considerable producto de las lluvias de la temporada.

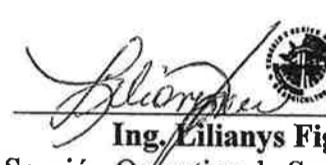
De igual manera al momento de la inspección, se hace mención y relevancia por la identificación e inventario de las tomas de agua o captaciones de agua que se encuentran dentro del área del proyecto que pudieran verse afectada por la construcción del mismo.

Es importante indicar que a pesar de no contemplar la construcción de obras dentro de los cauces la empresa encargada de los trabajos, deberá considerar la posibilidad de requerir algún tipo de obra temporal por lo cual presentar los diseños y estructuras de las obras en Cauces Naturales, según lo establecido en la Resolución **DM-0431-2021, del 16 de agosto de 2021**, por la cual se establecen los requisitos para la Autorización de las Obras en Cauces Naturales en la República de Panamá.

RECOMENDACIONES:

- Las empresas contratista o sub contratistas deberán considerar la ubicación de las tomas de agua o fuentes de captación de abastecimiento de las comunidades cercanas para evitar posibles afectaciones en el proceso de construcción y operación del proyecto.
- A pesar de indicar que no se requerirá la construcción de obras en cauces El promotor, debe incluir, todas las obras que se construirán, sobre las fuentes hídricas, llámese Ríos o Quebradas, con sus respectivos diseños.
- Las empresas contratistas o sub- contratistas encargadas del proyecto, deberán cumplir con lo establecido en la Resolución AG-0431-2021 del 16 de agosto de 2021, por la cual se establecen los requisitos para la Autorización de las Obras en Cauces Naturales en la República de Panamá. y Decreto Ejecutivo N° 70 de 27 de julio de 1973, de Obras en Cauces Naturales.
- En caso de requerir agua, durante el desarrollo del proyecto, las empresas contratistas o sub-contratistas, deberán realizar las solicitudes de uso temporal de agua, como se establece en el Decreto – Ley No. 35: Sobre el uso de agua, del 22 de septiembre de 1966.

Elaborado por:


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LILIANYS X. FIGUEROA Q.
ING. EN MANEJO DE
CUENCA Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 7.828-14 *

Ing. Liliyans Figueroa
Sección Operativa de Seguridad Hídrica

Revisado por:


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
OKIR O. ORTEGA F.
MANEJAN EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT
IDONEIDAD 6.147-05-118 *

ING. OKIR OMAD ORTEGA.
Jefe de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente- Coclé

oo/ff

Informe Técnico N°-140-2024.

De inspección para la evaluación, de un EsIA, categoría II, denominado "PARQUE EÓLICO LA COLORADA, ETAPA 2", ubicado en la comunidad San Juan de Dios, corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Técnicos: Ing. Liliyans Figueroa

Fecha de inspección: Lunes 22 de Julio de 2024.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de junio de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0095-1706-2024

Licenciado
ERIC E. DOMÍNGUEZ VILLAREAL
Alcalde del distrito de Antón
E.S.D.

Respetado Licenciado Domínguez:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**PARQUE EÓLICO LA COLORADA, ETAPA 2**", a desarrollarse en el corregimiento de San Juan, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es el **UKA PARQUE EÓLICO LA COLORADA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-E-032-2024**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2024

Fecha de Tramitación (MES): JUNIO

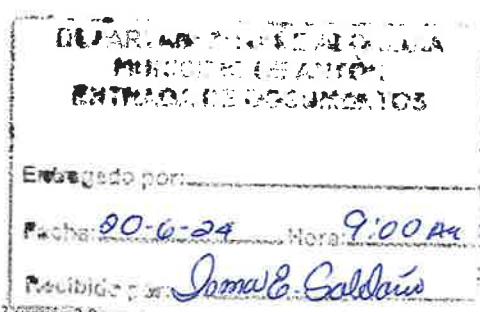
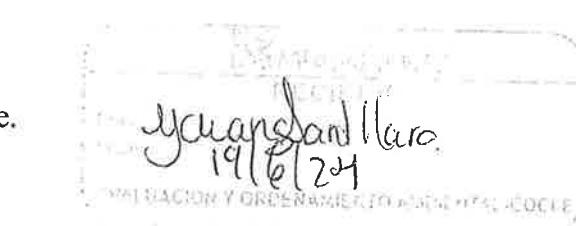
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


MARÍA DE GRACIA.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada

DDE/mdg/am/jg

ej



Entregado por:

Fecha: 00-0-24 Hora: 9:00 AM

Recibido por: *Juan E. Goldáin*

Panamá, 22 de julio de 2024
Nota N° DSAN-1560-2024

Licenciada
MARIA DE GRACIA
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada
Autoridad Nacional del Ambiente
Ciudad

Licenciada Castillero:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DEL AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 29/07/2024
Hora: 10:13am

Mediante nota DEIA - DEEIA - UAS - 0095-1706 -2024, recibida en nuestras oficinas el 18 de junio de 2024, y recibido en la oficina de Gestión Ambiental el 28 de julio de 2024, remitió información del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**PARQUE EÓLICO LA COLORADA ETAPA 2**”, para nuestra evaluación.

Después de analizar el documento presentado, tenemos los siguientes comentarios:

RESUMEN EJECUTIVO

- Cuál sería la distancia mínima entre un aerogenerador y una vivienda.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

- En los impactos ambientales señalados no se identifican los siguientes impactos:
 - Afectación a las viviendas y caminos de acceso ubicados en el área del proyecto durante la etapa de construcción.
 - Aumentar las precauciones en cuanto a seguridad en las comunidades y otras áreas aledañas, en cuanto al transporte de equipos.
 - La electrocución y la colisión con los tendidos eléctricos y aspas con la avifauna.
 - Evaluar la ruta de las aves migratorias diurnas y nocturnas.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

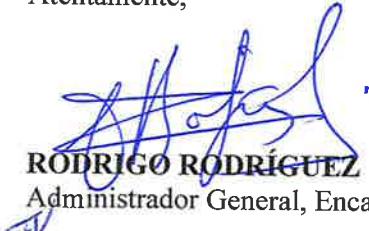
- No se presenta ninguna medida para prevenir y/o mitigar la colisión y electrocución de las aves diurnas y nocturnas.
- Se deben contemplar obras sociales para el beneficio de las comunidades aledañas al proyecto e incluir el cronograma de cumplimiento de estas obras.

22 de julio de 2024
Nota N° DSAN-1560-2024

- Es necesario realizar los análisis de la calidad de los ríos antes, durante y después de la construcción de la del parque eólico y deben ser incluidos en el programa de seguimiento ambiental.

Sin más que agregar por el momento, quedamos de usted,

Atentamente,


RODRIGO RODRÍGUEZ
Administrador General, Encargado

